



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190043500	Ordinario	Alberto Emilio Cervera Cabrera	Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Arl	11/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Reforma De La Demanda Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Instaurado Por El Señor Alberto Emilio Cervera Cabrera, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Nit 860.002.184-6, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Téngase Por Reformada La Demanda Inicial. Tercero: De La Reforma Y Sus Anexos Córrase Traslado A

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



					La Parte Demandada Para Que La Conteste En El Término De Cinco (5) Días Siguiendo A La Publicación En Estado De Este Auto.
08001310501220210031100	Ordinario	Ana Isabel Porto Escorcia	Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones., Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	16/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Ana Isabel Porto Escorcia, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Proteccion S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas Administradora Colombiana

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co; Y A  
Proteccion S.A. A Través  
Del Correo Electrónico  
Accioneslegalesproteccion.  
Com.Co. Enviándose Para  
Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia, Para Lo De Su  
Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase  
Al Dr. Roland De Jesus  
Larios Sanjuán, Identificado  
Con La Cédula De  
Ciudadanía No.  
1.140.855.770 De  
Barranquilla, Y Portador De

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



					La Tarjeta Profesional No. 259.556 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210031700	Ordinario	Daici Consuegra Orellano Y Otro	Axa Colpatría Seguros Colpatría	16/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



08001310501220190011200	Ordinario	Felix Varela Padilla	Transportes Multigranel S.A	16/11/2021	Auto Fija Fecha - Fíjese La Hora De Las 02:30 P.M. Del Miércoles 24 De Noviembre Del 2021 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia Consagrada En El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S
08001310501220210030900	Ordinario	Geraldino Leon Maldonado	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S. A Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Gerardino Roque Leon Maldonado, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Colpensiones, Porvenir  
S.A. Segundo: Notifíquese  
De Manera Personal La  
Presente Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co, A La Afp  
Porvenir S.A., Por Medio  
Del Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialesporv  
enir.Com.Co. Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia, Para Lo De Su  
Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



					Al Dr. Jonatan Gamarra Castilla, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 72.291.304 De Barranquilla, Y Tarjeta Profesional No. 269.934 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220160019300	Ordinario	Hermes Lozada Montenegro	Electricaribe S.A. E.S.P.	11/11/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 2:30 Pm Del Día Jueves 09 De Diciembre De 2021, Para Que Las Partes Comparezcan A La Audiencia Consagrada En El Artículo Art. 80 Del Cptss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 Del 2007, La Cual Se Realizará A Través De La

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Plataforma Digital Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19 Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. De Igual Forma Se Requiere A Los Apoderados Judiciales De Las Partes Para Que

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



					Informe El Correo Electrónico De Las Personas Citadas A Rendir Interrogatorio De Parte Y Testimonio.
08001310501220190044300	Ordinario	Hernando Rafael Bustamante Villadiego	Electrificadora Del Caribe S. A. E. S.P	11/11/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Como Sucesor Procesal Electricaribe S.A. E.S.P., A La Fidupervisora S.A., En Su Calidad Vocera Y Administradora Del Patrimonio Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P., - Foneca. Segundo: Vincúlese En Calidad De Litisconsorcio Cuasi Necesario Dentro Del Presente Proceso A La Nación Superintendencia De Servicios Públicos

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



					Domiciliarios. Tercero: Notifíquese A La Nación Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios De La Existencia Del Presente Proceso, Para Que Ejercza El Derecho De Defensa. Cuarto: Por Secretaría, Notifíquese A La Andje Y Al Ministerio Público, De La Existencia Del Presente Proceso.
08001310501220190039700	Ordinario	Lacides De Jesus De La Hayes Florez	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/11/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Segundo: Corráse Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Demandada A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Tercero: Fijese La Hora De Las 02:30 Pm, Del Día Martes 30 De Diciembre De 2021, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Del Cpt Y

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



De La Ss, Y De Ser Posible La Audiencia Del Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:  
Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cocuarto:  
Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones Al Dr. Carlos Rafael Plata Mendoza,

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



					Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N 84.104.546, Portador De La T.P. No. 107.775 Del C.S.J., Y Como Apoderada Sustituta A La Dra. Ninoska Ahumada Iglesias, Identificada Con C.C. No. 32.758.350, Portadora De La T.P. No. 202.704 Del C. S. De La J., En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220210030500	Ordinario	Luz Elena Medina De Marin	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	16/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Luz Elena Medina De Marin Contra Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensionessegundo:

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Integrese La Litis Con La Señora Nubia Esther Parra Altahona, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co; Y Se Ordenará A La Parte Demandante, Allegue Al Correo Institucional De Este Despacho Judicial, La Dirección Electrónica De La Integrada En Litis Señora Nubia Esther Parra

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Altahona, Y En Caso De Desconocerlo, Proceda A Realizar La Notificación Personal En La Dirección Física, La Cual Deberá Comunicar A Este Juzgado. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Escrito De Subsanción Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020. Cuarto: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Quinto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Sexto: Téngase Al Dr. Javier Facundo Velasquez Camargo, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 72.040.816, Y Portador De La Tarjeta Profesional De Abogado No. 291.963 Del

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



					C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220210031500	Ordinario	Ricardo Enrique Martinez Perez	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla S.A	16/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Remy Manuel Pedroza Mercado, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Las Empresas: Cooperativa De Trabajo Asociado Serportuarios, Hoy En Liquidación, Con Nit 900.009.938-9; La Empresa Suport Of Logistics Marine Offshore S.A., Con Nit 900.216.051-

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



9; La Empresa Operador  
Portuario Del Caribe Ltda  
Con Nit 900.307.421-1; La  
Empresa Opermerc  
Andinos S.A.S. Con Nit  
802.013.157; La Empresa  
Cjb Del Caribe Ltda Con Nit  
900.703.904-5, Y  
Solidariamente A La  
Sociedad Portuaria  
Regional De Barranquilla  
S.A., Con Nit 800.186.891-  
6. Segundo: Notifíquese De  
Manera Personal La  
Presente Providencia A La  
Demandada Suport Of  
Logistics Marine Offshore  
S.A., A Través Del Correo  
Electrónico  
Contabilidadsolmarineoffsh  
ore.Com; Operador  
Portuario Del Caribe Ltda,  
A Través Del Correo

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Electrónico  
Operador.Portuariohotmail.  
Com; Opermerc Andinos  
S.A.S., A Través Del  
Correo Electrónico  
Ebayonamerco.Com.Co; A  
La Empresa Cjb Del Caribe  
Ltda, Por Medio Del Correo  
Electrónico  
Cjbdelcaribeldahotmail.Co  
m, Y A La Sociedad  
Portuaria Regional De  
Barranquilla S.A., A Través  
Del Correo Electrónico  
Secretariageneralpuertode  
barranquilla.Com.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y Sus  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Téngase Al  
Dr. Cesar Adolfo Florez  
Lafont, Identificado Con  
Cédula De Ciudadanía  
No.15.043.118 Expedida  
En Sahagún, Y Portador  
De La T. P. No.75.138 Del  
C. S. De La J, Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante En Los  
Términos Y Fines Del

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



					Poder Conferido.
08001310501220210015800	Ordinario	Teodora Isabel Pacheco Guzman	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/11/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss. Segundo: Corráse Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Demandada A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Término De Cinco (5) Días  
Para Que Pueda Pedir  
Pruebas Sobre Los Hechos  
En Que Se Funda. Tercero:  
Fíjese La Hora De Las  
02:30 Pm, Del Día Lunes  
06 De Diciembre De 2021,  
Para Llevar A Cabo De  
Manera Virtual La  
Audiencia De Que Tratan  
Los Artículos 77 Del Cpt Y  
De La Ss, Y De Ser Posible  
La Audiencia Del Artículo  
80 Del Cpt Y De La Ss, La  
Cual Se Realizará A Través  
De La Plataforma Microsoft  
Teams, En Virtud De Las  
Medidas Tomadas Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Ante La  
Emergencia Sanitaria  
Declarada Por Covid-19, Y  
De Conformidad Con Los

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Acuerdos Pcsja20-11546  
Del 25 De Abril De 2020,  
Pcsja20-11549 Del 07 De  
Mayo De 2020 Y El  
Acuerdo Pcsja20-11556  
Del 22 De Mayo De  
2020. Nota: El Día Anterior  
A La Diligencia, A Los  
Correos Electrónicos De  
Las Partes Se Les Envió  
El Link Para Acceder A La  
Audiencia. Se Le Solicita Al  
Apoderado De La Parte  
Demandante, Suministrar  
Correo Electrónico De Su  
Representada, A Fin De  
Practicar Las Pruebas  
Solicitadas Dentro Del  
Proceso, Esto Es,  
Interrogatorio De Parte, El  
Cual Puede Ser Allegado  
Al Correo Electrónico De  
Este Juzgado:

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



Lcto12bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Cocuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro  
Del Presente Proceso  
Como Apoderado De La  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones-  
Colpensiones Al Dr. Carlos  
Rafael Plata Mendoza,  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía N  
84.104.546, Portador De La  
T.P. No. 107.775 Del  
C.S.J., Y Como Apoderada  
Sustituta A La Dra. Ninoska  
Ahumada Iglesias,  
Identificada Con C.C. No.  
32.758.350, Portadora De  
La T.P. No. 202.704 Del C.  
S. De La J., En Los  
Términos Del Poder

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 180 De Miércoles, 17 De Noviembre De 2021



08001310501220210034400	Tutela	Deyanira Victoria Cera Zuluaga	Sura Eps - Supersalud	16/11/2021	Conferido. Sentencia - Declárese La Carencia Actual De Objeto Por Hecho Superado De La Acción De Tutela Presentada Por La Señora Deyanira Cera Zuluaga En Nombre Propio Contra La E.P.S.Suramericana S.A. E.P.S. Sura, La Superintendencia Nacional De Salud, La Clinica Portoazul Auna Y El Centro De Video Endoscopia Digestiva Cevid
-------------------------	--------	--------------------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c105f171-b897-45dc-95f8-2004a19f9c93